



Quinto maravedí.

95

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

Funciones de Iglesia; y se comete para laburca de estos Documentos
al Señor D. Alonso de Arana, Decidido, quien disponda y aprompte con
la mayor brevedad, y estada prevenidos, veinte a Cavildo, para en
su vista determinar lo que se deba executar.

Abono de Carr. y Funz.
al Sr. D. Juan Sanzabal
por la Suerte de Millones
gotas /
Diose un Auto Prohibido por el Señor Intendente Conde de Aranda con
Acuerdo del Señor Alcalde mayor y el Acero General, en quatro de el
corriente mes, mandando se abonen al Señor D. Juan Sanzabal y sus
los Cavildos, y funciones de Iglesia que faltan para entrar en la Suerte
de Millones que se ha de celebrar, y en las demas que se hechan en los elec-
ciones de S. Juan y Navidad, con lo demas que contiene, el que se dio a
la letra, y se inserta original en este Libro Capitulat, y es el tenor sig.
te

Aquí el Auto

La Ciudad haviendolo oido: Acordo segund se y cumpla segund, y
como en el se contiene, y que en caso de esta intencion, se incluya a
Señor D. Juan Sanzabal en la Suerte de Millones, y demas que acostum-
bra hechar este Ayuntamiento en sus Cavildos de Elecciones, en
las peticiones contenidas en el citado Auto.

Abono de Funciones
al Sr. D. Joseph Oliver
El Señor D. Joseph Oliver, Decidido Procurador General
hizo presente una Certificacion dada, firmada, y firmada por D. Salvador
Doxente Medico en esta Ciudad, en veinte del proximo Abril, constando
por ella ha estado asistiendo a dicho Señor de varios accidentes que ha padecido
desde diez y seis del referido mes, hasta veinte y quatro inclusive
del mismo, que le han imposibilitado salir de Casa, aconsejandole para
su alivio para algunos dias tomar los aires del Campo; Yuplico
dicho Señor D. Joseph Oliver a este Ayuntamiento se sirva mandarle
abonar las Funciones de Iglesia que se hubieren celebrado desde el
tiempo que comprehende dicha Certificacion, y tambien hasta el
veinte y seis de Abril que se restituyo a esta Capital; La Ciudad haviendolo
oido, y que la expresada Certificacion viene con arreglo a lo prevenido
por el Sr. Consejo: Acordo se abonen a dicho Señor las Funciones de Iglesia
que le toca.